

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 5** *ACUERDO de 13 de octubre de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra un Vocal en el Consejo de Administración del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA).*

La Ley 26/1997, de 26 de noviembre, creó el Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria (IMIA) de la Comunidad de Madrid como organismo público de investigación, con la condición de Organismo Autónomo de carácter mercantil. El artículo 15 de la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, establece que se modifica en toda la Ley 26/1997, de 26 de diciembre, la denominación del Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria de la Comunidad de Madrid, que pasará a denominarse en lo sucesivo Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA).

Por su parte, el artículo 8 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, dispone que los miembros del Consejo de Administración de los Organismos Autónomos, así como su Presidente, serán nombrados y, en su caso, cesados por Acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería a la que esté adscrito.

La disposición adicional primera del Decreto 194/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, adscribe el IMIDRA a la citada Consejería.

El Decreto 245/2001, de 18 de octubre, por el que se establece la composición del Consejo de Administración del IMIDRA, establece que el mismo estará compuesto por el Presidente, el Vicepresidente y siete Vocales, representantes de la Comunidad de Madrid, con rangos de alto cargo.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 29 de julio de 2015, fueron nombrados los miembros del Consejo de Administración del IMIDRA, si bien, en cuanto a los Vocales, solo fueron nombrados seis de los siete correspondientes, por lo que procede el nombramiento de un nuevo Vocal.

De acuerdo con lo anterior, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de octubre de 2015.

ACUERDA

Primero

Nombrar como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) a:

— El titular de la Dirección del Área de Urbanismo y Suelo.

Segundo

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Madrid, a 13 de octubre de 2015.

El Consejero de Medio Ambiente, Administración Local
y Ordenación del Territorio,
JAIME GONZÁLEZ TABOADA

La Presidenta,
CRISTINA CIFUENTES CUENCAS

(03/29.366/15)

